

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11426676



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION
DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136556

SANTIAGO, 23 de Mayo de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018287341 de fecha 26 de Junio de 2018, en cuanto a que doña Maria Paula Valentina VILLAMIZAR CARRERO de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 312735 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Minsiterio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 26.04.2019 hasta el 26.04.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°4560 DEL 25.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Maria Paula Valentina VILLAMIZAR CARRERO de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario Regularización, mediante la Resolución Exenta N°312735 de fecha 01.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Minsiterio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 26.04.2019 hasta el 26.04.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
ÁLVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ABA/CH/MIR
[454] 23/05/2019

DISTRIBUCIÓN: *mir*

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo